I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 000734 /
LA CISTERNA, 24 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones Nº 01 del 09/02/2015, del Departamento de Contabilidad, que autoriza a la funcionaria municipal doña **MARCIA VILLENA CÁCERES** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%.**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE,** a doña **MARCIA VILLENA CÁCERES** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%, según el siguiente horario:**

Desde el lunes 09 al jueves 12	De 17:30 a 20:30 hrs.
Desde el lunes 16 al jueves 19	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 13 y 20 de febrero de 2015	De 16:30 a 19:30 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LAG/lac.